

EL ÁNCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.

CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.

Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLE DE FORTUNY-6-ENTRESUELO.

Precio en las tres islas **1 PESETA** al mes

Anuncios de industria y comercio á 5 céntimos de peseta por línea.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'45 mañana, 2, y 3'30 (mixto) tarde.
De Manacor á Palma y La-Puebla: 3 (mixto), 7'45 mañana, y 4'50 tarde.
De La-Puebla á Palma: 3'30 (mixto), 7'40 m., y 5'15 t.
De La-Puebla á Manacor: 7'40 m., 2'30 y 5'15 (mixto) t.
Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 2 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—Nuestra Señora de Loreto.

Santa Julia, virgen y mártir, en la misma ciudad, compañera de santa Eulalia, de la cual no se separó durante todo el tiempo de su martirio.

Los santos mártires Menas, Hermógenes y Eucrafo, martirizados en tiempo de Galerio Maximiano, en Alejandría.

Los santos mártires Mercurio y sus compañeros soldados, en Lentini de Sicilia; los cuales en el imperio de Licinio por sentencia del presidente Tertilio fueron degollados.

San Gemelo, mártir, en Ancira de Galacia; el cual despues de crueles tormentos en tiempo de Juliano Apóstata, habiéndole crucificado consumó el martirio.

San Sindulfo, obispo y confesor, en Viena.

San Deusdedit, ó Diosdado, obispo, en Brescia.

CULTOS.—Mañana miércoles.—En San Nicolas continúan las Cuarenta Horas, siendo la exposicion á las seis y media, á las diez horas y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, el ejercicio del Corazon de Maria y la reserva.

CORTE DE MARIA.—En San Miguel, á la Virgen de la Salud.

SECCION NACIONAL.

EXPOSICION DE LOS CATEDRATICOS.

No obstante los párrafos que anoche adelantamos, su verdadera y grande importancia, aconseja que la reproduzcamos íntegra. Dice así.

«Excmo. señor ministro de Fomento:

Los que suscriben, catedráticos de la Universidad de Madrid, á V. E. con la debida consideracion exponen:

Que los sucesos ocurridos en los días de la semana anterior en el edificio de la Universidad central, sucesos que han dado por resultado el menoscabo y desprestigio de su autoridad como catedráticos y la violacion de los derechos que por las leyes les están reconocidos como ciudadanos, les obligan á acudir á V. E. como superior jerárquico de la enseñanza á fin de impetrar la intervencion de su autoridad para la defensa de aquellos derechos, castigo de los delitos cometidos y rehabilitacion del prestigio del cuerpo docente.

Al hacerlo, no temen ni siquiera por un momento que nadie pueda sospechar que hacen causa común con los perturbadores del orden, ya sea en las calles ó en los claustros de la Universidad; que no han adelantado tan poco las costumbres públicas que la protesta legal y la reclamacion jurídica contra la violacion del derecho á reprimir un delito pueda jamas confundirse con la comision del mismo.

Esto sentado, los que suscriben necesitan manifestar que hubieran querido y se habían propuesto que esta reclamacion llegase á V. E. con la autoridad del claustro universitario, para lo cual se apresuraron en el día de anteayer á pedir al señor rector, apenas hubo tomado posesion del cargo, su convocacion inmediata, que nunca habría sido más oportuna que en los momentos actuales, en que á un tiempo los intereses de la enseñanza y los de los profesores se encuentran seriamente comprometidos; pero su peticion ha sido negada, alegando el señor rector, contra el espíritu y la letra del artículo 59 del reglamento de universidades, ser extrareglamentaria la convocacion del claustro.

Privados así del medio más logico de acudir á la autoridad de V. E. lo hacen por el único que les queda, cual es el de la apelacion y peticion al superior jerárquico, sin que entiendan por eso perjudicar ni mucho menos abandonar el derecho que las leyes reconocen á todos los ciudadanos para obtener el castigo de los que hayan faltado á la ley.

Crean los que suscriben que esta ha sido violada de dos distintas maneras; una especial á la Universidad y cuerpo docente, y comun la otra á todos los ciudadanos. En efecto: la Universidad se rige por reglamentos cuidadosamente estudiados, reproducidos en diferentes ocasiones por diversos gobiernos y sancionados por la costumbre, en virtud de los cuales, la autoridad superior y gobernante dentro del propio edificio es el rector de la Universidad, funcionario nombrado por el gobierno y representante suyo, circunstancia que recordamos para hacer ver está siempre en manos de aquel, sin limitacion alguna, el dirigir y hacer respetar el orden interior de la Universidad, puesto que el menor desacuerdo entre el gobierno y su representante, dando motivo á su libre separacion, proporciona al ministro el medio legal, práctico, instantáneo de hacer cumplir su voluntad.

Esta doctrina se halla consignada en el artículo 181 del reglamento de Universidades de 23 de Mayo de 1859, el cual define las relaciones entre la autoridad universitaria y los demas funcionarios del gobierno encargados de velar por los intereses públicos, estableciendo que estos funcionarios de la autoridad civil no pueden entrar en el edificio de la Universidad, aun en caso de desorden grave de la generalidad de los alumnos, sin previo llamamiento ó la autorizacion del jefe académico; doctrina por otra parte, comun á todos los establecimientos públicos que tienen autoridades propias.

Y tan completo es nuestro sistema legal en esta materia y tan armónicas sus disposiciones, que el artículo 547 de la ley de Enjuiciamiento criminal define los establecimientos públicos á fin de que pueda cumplirse lo preceptuado en el 545 de la misma, segun el cual, ni aun los jueces ni tribunales pueden penetrar en dichos establecimientos sino con ciertas condiciones.

Si el razonamiento expuesto perdiera su fuerza y valor en los momentos actuales y los profesores y jefes de establecimientos de enseñanza se vieran privados de la consideracion que se guarda al que manda un cuartel ó gobierna una cárcel, todavia los que suscriben fundan la reclamacion y queja que á V. E. elevan en aquel derecho que les asiste y que no se pierde ni puede disfrazarse bajo ningun concepto. Es el derecho que como ciudadanos les asiste para que no se emplee contra ellos la fuerza material sino con arreglo á los requisitos y garantías de la ley, una de las pocas pero salvadoras medidas con que los países civilizados han puesto á cubierto el derecho y la vida de los ciudadanos contra los apasionamientos, las violencias ó las arbitrariedades de los encargados de mantener el orden público.

Los hechos á que nos referimos en la Universidad el día 20 del actual, aun cuando conocidos de todo el mundo, han revestido dentro del edificio caracteres tan especiales que nos cumple dejar consignados en los siguientes puntos:

1.º Cuando el desorden de la calle comprometió el orden dentro de la Universidad, el rector, asistido de los decanos, envió á preguntar al jefe de la fuerza pública las medidas que pensaba tomar á fin de obrar de concierto con él, cada cual en su respectiva esfera. La respuesta, cuyos términos no hay por qué recordar, para no mezclar la inconveniencia con el derecho, fué tal, que el rector y los catedráticos se encontraron perplejos y sin saber de qué manera deberían obrar para secundar la accion del gobernador.

Pero no tuvieron tiempo de reflexionar, puesto que momentos despues, y sin ningun género de aviso, anuncio ó notificacion, se lanzó la fuerza pública sable en mano, en los claustros de la Universidad. Era el instante en que salían tranquilamente de sus cátedras multitud de alumnos que, ignorando lo que ocurría, se vieron sorprendidos por aquella carga incalificable, ante la cual el pánico, las carreras y los gritos llegaron á su último extremo, en medio de lo cual la autoridad del rector fué desconocida por los guardias y menospreciados los catedráticos, á quienes alguno de aquellos, no solo insultaron,

sino que amenazaron con las armas, osando poner la mano sobre el rector y alguno de los profesores, maltratando y aprisionando al secretario.

Estos hechos serán objeto de prueba especial, si, como es probable, fueran puestos en duda por los que los han perpetrado.

2.º Que en ese momento fueron acuchillados los alumnos, heridos varios de ellos y manchados con su sangre la escalera y los claustros de la Universidad, siendo así la represion en todo y por toda manera excesiva, violenta y desproporcionada al acto que se trataba de evitar, si es que en realidad los agentes de la autoridad sabian lo que debían hacer en aquellas circunstancias. Se ha hecho, pues, ese día, á esa hora y dentro de la Universidad, uso de la fuerza material en su manera más violenta y faltando terminante y expresamente á lo que dispone el artículo 257 del Código penal, no mediando los requerimientos ó intimaciones que para emplearla este exige, aun en la plaza pública, que son la garantía de los que accidentalmente se encuentran entre los revoltosos, y sin los cuales la represion legítima puede degenerar en atentado.

Bien saben los que suscriben que tienen, no solo el derecho, sino la obligacion señalada en los artículos 259 y 262 de la ley de Enjuiciamiento criminal de denunciar ante los tribunales á los autores de semejante acto y solicitar su castigo, pero han creído que deben tambien emplear al mismo tiempo todos los medios legales y acudir directamente á V. E., que es el jefe del profesorado y que por serlo tiene no solo la misión de hacer cumplir las leyes á los que están bajo su autoridad, sino de velar por el prestigio y ensalzamiento de aquellos que de él dependen especialmente del cuerpo universitario, que necesita del respeto de todos para desempeñar su altísima funcion social, y hoy se ve ultrajado de una manera jamas conocida.

La causa del profesorado está á nuestros ojos bien clara y definida, y por esto la elevamos á vuestra ciencia pidiendo reparacion y justicia. Nada tenemos que ver con el motin y la violencia: nada tampoco con la manera como hayan cumplido los representantes del gobierno las órdenes superiores: lo único que nos interesa, porque de nuestro deber se trata, es que ante los alumnos á quienes hemos de enseñar; ante las familias que nos confien sus hijos; ante la opinion pública, que si no mira la Universidad con respeto vale más que no la mire de modo alguno; aparezca el profesorado acudiendo á los medios legales para obtener reparacion y dar ejemplo á las demas clases de la sociedad, haciéndolas ver que el remedio contra la violencia debe buscarse en las leyes que protegen la vida y la honra de los ciudadanos.

En vista, pues, de los hechos, y por las razones que quedan expuestas.

Suplican á V. E. con el mayor respeto tenga á bien:

1.º Convocar el claustro de profesores de la Universidad central, para que, de conformidad con el art. 59 del reglamento, delibere acerca de las medidas que para ahora y más adelante reclamen los intereses del profesorado.

2.º Que como jefe superior de la enseñanza, y previa la informacion que estime oportuna, en la cual los que suscriben solicitan ser oídos, se encargue de pedir, con arreglo á las leyes, el castigo de los hechos perpetrados por la fuerza pública el día 20 del actual.

3.º Que examinando la legislacion vigente de instruccion pública en consonancia y armonia con el Código penal y la Constitucion del Estado, prepare y ponga á la aprobacion de S. M., ó á la sancion de las Cortes, aquellas medidas que crea necesarias para hacer respetar los derechos reconocidos á los jefes de los establecimientos de enseñanza, cuyo libre ejercicio, fundado ademas en las buenas practicas administrativas, es indispensable para el buen cumplimiento de la misión del profesorado.

Madrid 23 de Noviembre de 1884.—(Siguen las firmas)

OTRA CONDENACION

Solemos recibir con toda puntualidad el *Boletín Eclesiástico de Granada*.

Únicamente dejamos de recibir alguno que otro número: aquellos precisamente que más nos importan, por contener documentos ó disposiciones de interés general.

Esto es constante. Y lo que nos pasa con el *Boletín Eclesiástico de Granada*, asimismo nos sucede con otras publicaciones, oficiales y no oficiales.

Se conoce que en todos los caminos y en todas direcciones, hay personas que saben estimar en lo que valen las cosas que á nosotros nos interesan.

Parece ser que en el último número del *Boletín Eclesiástico de Granada* se ha publicado un edicto ó pastoral, en fin, un documento importantísimo del ilustre Prelado de aquella diócesis insigne. Y, con efecto, no hemos recibido ese número del *Boletín*; se traspapeló, como tantos otros, en el camino.

Y es lo más raro y curioso del lance, que las tres ó cuatro personas de quien sabemos que reciben dicho *Boletín*, y á quien lo hemos pedido, no han recibido tampoco ese número.

¿Podrán explicarnos en la direccion de Comunicaciones tantas casualidades?

Por fortuna un amigo nuestro nos avisó en una carta, donde tuvo el buen acuerdo, por si el *Boletín* se retrasaba, de anticiparnos la parte del documento pastoral que ahora ofrece más interés por el caso á que se refiere. Y gracias á eso podemos dar á cononar la magnífica, enérgica concisa y elocuente condenacion fulminada por el Venerable Arzobispo de Granada, contra el discurso del Sr. Morayta.

Difícilmente se podrían condensar en mémos y más enérgicas palabras la gravedad del mal y el conjunto de circunstancias que se condenan y deploran.

Dice así la carta que hemos recibido:

El excelentísimo señor Arzobispo de Granada condena los periódicos heréticos *Las Dominicales del Libre Pensamiento* y *El Motín*, en exhortacion dirigida á los fieles de su diócesis, impresa en el *Boletín Eclesiástico* de la misma con fecha 22 del actual, y la termina del modo siguiente:

«Así como tambien nos adherimos y hacemos enteramente Nuestra la solemne condenacion que el reverendo Obispo de Avila y el muy ilustre señor Vicario Capitular de Toledo, Sede vacante, han publicado respectivamente del discurso inaugural que en el presente año académico se pronunció en la Universidad central de Madrid; deplorando con toda la amargura de nuestro corazon, que el descaro y atrevimiento del error hayan llegado en nuestra amada España hasta el punto que en la misma corte, en la primera Universidad del reino y á la vista del gobierno de la nacion, se atreva á insultar impunemente á la fe de la inmensa mayoría de los españoles y á nuestra augusta Religion católica, que es la Religion del Estado, el origen de nuestra nacionalidad y la base y fundamento de nuestras más venerandas instituciones políticas y sociales.

Mandamos á nuestros Párrocos que lean el presente edicto al ofertorio de la Misa mayor del primer día festivo que ocurra despues de su recibo, y nuestro secretario de cámara y gobierno lo leerá en igual forma en nuestra Santa Iglesia metropolitana.

Dado en nuestro Palacio Arzobispal de Granada á 21 de Noviembre de 1884.—† Bienvenido, Arzobispo de Granada.—Por mandado de S. E. I. el Arzobispo mi señor Dr. Antonio Sanchez Arce, Arcipreste secretario.»

(De *El Siglo Futuro*.)

CORREO DE AYER.

MADRID 5 DE DICIEMBRE.

Hemos de ocuparnos nuevamente de la conferencia del Congo, porque viene á ser hoy por hoy la clave de la política europea.

Al reseñar la segunda sesion celebrada por la Conferencia, apuntamos los asuntos tratados en ella sin entrar en pormenores, pero algunos son de tal importancia que merece volver sobre ellos.

El representante de Italia, conde de Lannay, declaró que su gobierno era favorable á la más amplia libertad de comercio en el Congo, pero que deseaba se entendiese que la introduccion de armas de guerra y de bebidas espirituosas debía someterse á una severa vigilancia en el interés mismo de la civilizacion. La libertad limitada le pareció peligrosa y los mismos estados libre-cambistas no podían aplicarla sin inconveniente en su propia casa, lo cual exige con mayor razon que se obre prudentemente en el Congo.

El conde de Lannay habló tambien de la fijacion de los derechos que han de percibirse, por ejemplo, para cubrir los gastos de las obras ejecutadas ó por ejecutar para mejorar la navegacion del rio, y á fin de evitar cuestiones y abusos, opinó que la Conferencia debería fijar un máximun como por ejemplo,

un tres ó un cuatro por 100, *ad valorem* de las mercancías importadas y exportadas. A su juicio tambien se debería determinar si el valor tendría que calcularse en el lugar de la produccion ó en el punto de llegada de las mercancías.

Esta exposicion de cuestiones accesorias interesó vivamente á los miembros de la Conferencia.

Despues habló Mr. Kasson, delegado de los Estados-Unidos, el cual propuso que se prolongase hasta la costa oriental de Africa la region que ha de quedar sometida á las decisiones de la Conferencia.

Algunos plenipotenciarios se reservaron su opinion, diciendo que necesitaban consultar á sus gobiernos.

Stanley sostuvo, en la comision del Oeste, que debían quedar comprendidas en la cuenca del Congo las regiones del Ogué y del Quiliú, pero el delegado frances se opuso enérgicamente á esta pretension, y declaró que la cuenca del Congo no debía entenderse más que en el estricto sentido geográfico.

En el mismo día terminó la comision sus trabajos acerca de este punto especial. La comision oyó, entre otros, á Stanley, que sostuvo que los rios pequeños al Norte del Congo, tales como el Ogué y el Quiliú, debían ser considerados como parte de la cuenca del Congo. Esta opinion fué vivamente combatida por los delegados frances y portugués, los cuales sostuvieron que debían entenderse las expresiones *cuenca* y *bocas* del Congo en su sentido estrictamente geográfico, es decir, que no debían comprender al Ogué ni al Quiliú.

En la sesion siguiente, la comision se puso de acuerdo sobre este punto, votando por unanimidad la libertad de comercio para la region occidental comprendida entre Ambriz, el rio paralelo 5° 12m. S. El embajador frances, Mr. de Courcel, declaró que Francia tenia la idea de extender esa libertad más al Norte, hasta el Sur de Seltikama.

Los plenipotenciarios ingles y holandes, manifestaron que, no habiendo recibido instrucciones de sus gobiernos, no podían votar definitivamente respecto á la extension de las decisiones de la Conferencia hasta la costa oriental. La comision, sin embargo, manifestó, por unanimidad, su deseo de que se aplicase la libertad de comercio á la vertiente horizontal correspondiente á la occidental expresada con reserva de los derechos de soberanía de Zanzibar y Portugal.

El Gobierno, además del crédito de 17 millones de francos que tenia pedidos para los gastos del Tonkin hasta fin de este año, habia presentado á la Cámara un nuevo proyecto pidiendo otros 43 millones para el mismo objeto durante los seis primeros meses del año próximo.

La comision de créditos aprobó en su reunion del juéves por siete votos contra cuatro esa nueva demanda, despues de haber tomado conocimiento de una nota del Ministro de Marina indicando el empleo circunstanciado de los créditos.

La comision redactó en seguida su dictámen en ese sentido, que fué presentado en la sesion del juéves, con más una resolucion que habia adoptado la misma comision por cinco votos contra dos y cuatro abstenciones, concebida en estos términos:

«La Cámara estima que para obligar á China á ejecutar el tratado de Tien-Tsin es preciso ante todo ocupar las provincias del Norte del Tonkin.»

El Ministerio de Marina, Almirante Peyron, declaró en la sesion del juéves que los nuevos créditos permitían enviar al Tonkin 5.000 hombres de refuerzos y nuevos cruceros.

Por su parte los chinos no se descuidan, y se sabe que en su ejército y marina hay más de 400 oficiales alemanes, Yankées é ingleses.

Por lo demas, *El Intransigente* dice acerca del voto de la Cámara:

«La Cámara infame ha votado ayer los créditos pedidos por el tonkinés Ferry, y hoy se votará la órden del día que presente el mameuco Spuller.

— Por la vía de los Estados Unidos se han recibido las siguientes noticias de la isla de Cuba:

«En la Habana ha habido inundaciones en los barrios bajos á causa de las copiosas lluvias que duraron desde el día 8 de Noviembre á media noche hasta la tarde del siguiente día. El rio que cruza por los puentes de Chavez y Cristina se desbordó inundando el rastro de ganado mayor, impidiendo la matanza, y las casas de aquellas inmediaciones, arrastrando las aguas los efectos que habia en alguno de los establecimientos que existen en la calzada del Monte, esquina á la de Belascoain.

Tambien los rios Luyanó y Agua Dulce crecieron considerablemente, teniendo que dejar sus habitaciones varias familias de la calle de la Marina y calzada de Luyanó, por haberse introducido en sus casas el agua.

No ha habido desgracias personales.

— Las últimas lluvias han sido tan torrenciales como en la Habana en todas partes. Los trenes de las empresas ferro-carriles han sufrido demora por

las inundaciones de las líneas, llegando el agua en la playa de Mariano hasta cruzar sobre las planchas que en aquella estacion habia. En las líneas del Urbano del Cerro y Jesus del Monte, hubo mil peripecias ocasionadas por la mucha corriente del agua, que fué causa del descarrilamiento de la mayor parte de los carros que hacian el servicio.»

— A pesar de lo que dice *La Correspondencia*, según vemos en los periódicos de Sevilla, se continúa allí hablando de la próxima llegada de D. Alfonso, y han empezado algunos preparativos. Uno de dichos periódicos dice que los jefes de los cuerpos han recibido órden de preparar convenientemente los cuarteles, y otro añade que se hacen ya algunos trabajos en ellos.

— Ayer se recibió el siguiente telegrama oficial:

«Toledo 4 (2,30 madrugada).—Desde las doce de la mañana de ayer á igual hora de esta noche, ha ocurrido una defuncion en el hospital de de- mentes.

Desde anoche á las doce á igual hora de hoy, no ha ocurrido en Toledo invasion ni defuncion alguna.

Ha sido levantada la incomunicacion en que estaban con el resto de la ciudad el Asilo provincial y el hospital de coléricos.»

— Los estudiantes siguen en la misma actitud.

Ayer no han aparecido ni siquiera por la calle Ancha, excepto unos pocos alumnos de filosofia y letras que han concurrido á varias clases, todas las demas han continuado desiertas.

A pesar de lo dicho por varios periódicos, en la puerta de la Universidad no habia ningun estudiante: solo se veian dos bedeles y varios agentes vestidos de paisanos.

— Con asistencia de los Sres. Lafuente, Mellado, Gomez Salazar, Silvela, marques de Vadillo, Santamaría, Giner, Piernas, Palou, Comas, Azcárate, Sanchez Roman, Conde y Luque, Montejo, Salvá y Torres Aguilar, se verificó ayer por la mañana en el decanato de derecho el anunciado consejo de disciplina para juzgar á varios estudiantes que se supone incitaron á sus compañeros para que no fueran á clase.

Despues de examinar el asunto sometido á su resolucion, el consejo acordó inhibirse de su conocimiento, por entender que con arreglo al reglamento y sin decidir si los hechos constituian ó no falta académica, la cuestion, por su índole, corresponde á la competencia del consejo universitario, que lo forman el rector y los decanos de las facultades.

Habiendo hecho notar uno de los catedráticos que la reunion de ayer era la primera oficial que celebraba la facultad de derecho despues de los sucesos de la Universidad, los congregados acordaron por unanimidad haber visto con sentimiento no encontrar al Sr. Pisa Pajares en el rectorado y al señor Comas en el decanato del derecho.

PARTES TELEGRÁFICOS

Roma.—El periódico católico el *Observatorio Romano* dice que el Vaticano no podia ser indiferente á la nota del 22 de Julio del ministro de Estado de España, relativa al incidente Pidal, acompañada de un preámbulo.

Añade que el Nuncio en Madrid hizo observar que la prensa oficial italiana interpretaba la nota en el sentido de que nadie entre los católicos españoles defiende y aun discute el poder temporal del Papa.

El Nuncio pidió las explicaciones que reclamaban la dignidad y los derechos del Vaticano.

El ministro de Estado dirigió entonces una nota al Nuncio precisando el sentido de la de 22 de Julio y no admitiendo ninguna otra interpretacion.

El *Observatorio* declara que dicha nota es explícita y correcta. El gobierno español actual declaró en ella que obrará siempre como sus predecesores, de los cuales ninguno desconoció ni ofendió el derecho del Vaticano.

El ministro añadía que, si el gobierno del rey D. Alfonso estaba firmemente decidido á mantener buenas relaciones con las potencias europeas, más decidido estaba á estrechar más y más los lazos de union filial que unen al rey de España y á sus súbditos con la Santa Sede.

La nota terminaba expresando los sentimientos que animan al gobierno español sobre la independencia del Papa para el ejercicio de sus funciones, independencia necesaria á todo el mundo católico.

El *Observatorio*, despues de dar estos detalles, manifiesta que el Vaticano quedó plenamente satisfecho de las declaraciones del gobierno español.

Londres 4.—El *Times*, en su edicion de esta mañana, dice que Inglaterra ha decidido reconocer la asociacion internacional africana del Congo como Estado, siguiendo el ejemplo de los Estados Unidos y de Alemania.

Washington 4.—Se ha presentado en el Senado de los Estados Unidos un proyecto de ley suspendiendo la acuñacion de la plata.

Paris 4.—En la entrevista que celebró el señor Silvela, embajador de España, con el presidente de la república, manifestó á este que en breve quedarían suprimidas las cuarentenas en la Península para las procedencias de Francia, en vista de la desaparición de la epidemia en territorio francés.

Londres 5.—Cámara de los Comunes.—Sesion de la noche última.

Se aprueba en segunda lectura, por unanimidad, el proyecto de ley de distribución de los colegios electorales.

La Cámara acuerda despues suspender sus sesiones el sábado próximo, hasta el 19 de Febrero.

Londres 5.—El *Standard* publica hoy un despacho de Hong Kong dando la noticia de que China léjos de estar dispuesta á entrar en negociaciones de paz, se propone llevar adelante la guerra de una manera muy enérgica.

Al efecto, segun dice dicho periódico, el gobierno de Pekin dispone de doce buques de guerra, con los cuales tiene el propósito de atacar aisladamente los barcos pequeños de la escuadra francesa, que bloquea la isla Formosa.

Añade que á bordo de dichos buques van muchos europeos, y entre ellos 24 oficiales alemanes.

GACETILLA LOCAL.

LA FIESTA DE LA INMACULADA.

Magnífica y espléndida fué la solemnidad de ayer, día de bendición, henchido de gozos puros, de consuelos santos, de gracias celestiales.

Por la mañana y desde la víspera los fieles acudían en masa á los santos Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía. Despues, lavadas ya sus almas en la Piscina de salud y nutridas con el Pan de Vida, se agrupaban en las vastas naves de nuestros templos para celebrar las alabanzas de Aquella que regocija cielos y tierra, y á quien ángeles y hombres aclaman Madre de las gracias y Reina de las virtudes.

Los esplendores del culto, las armonías del canto, el dulce centelleo de las luces, la majestad de las vestiduras sacerdotales, la suave nube del incienso bendecido que llenaba la nave del templo é impregnaba á los fieles con olor de gloria; todo transformaba la casa de Dios en un traspunto del cielo.

Ayer todos los predicadores estuvieron elocuentes, porque nos hablaban de nuestra Madre queridísima, nos hablaban de María, cuyo solo nombre es un panegírico perfecto, es un poema de amor y de gracia, que suena siempre armonioso al oído fiel, y dulce á la lengua devota, y grato al corazón amante.

Ya la víspera la iluminacion de la ciudad auguró lo que sería la de ayer, y en efecto, en esa noche plácida tachonada de risueñas estrellas, la ciudad de Palma mostró ser digna de su renombre de religiosa por excelencia. Por lo general, por lo espléndida, por lo espontánea, fué la manifestacion de ayer un timbre de gloria para la piedad palmesana.

Sin previo aviso, sin preparacion alguna, sin causa alguna singular que conmoviese el espíritu público, surgió esta manifestacion pacífica, tranquila, pero espléndida, imponente, avasalladora.

Sin distincion de partidos, sin diferencia alguna apreciable en casas señaladas por opuestas adhesiones políticas, todos los palmesanos dieron consoladora y edificante muestra de sus acendrados sentimientos religiosos, que sobrenadan incólumes, como una tabla de esperanza, entre los destrozos de las luchas intestinas que nos arruinan.

Todos los estados, posiciones y fortunas rivalizaron en entusiasmo; había calles que presentaban un aspecto fascinador; vimos desde el plebeyo y pobre candil de cocina hasta la rica y aristocrática hacha de cera.

El viento de la noche pasaba manso y sosegado, como si detuviese su vuelo para contemplar la fiesta de María; mecía suavemente los faroles de papel; jugueteaba con las luces sin apagarlas, y se deslizaba casi insensible acariciando con el movimiento de sus alas el rostro de los regocijados espectadores.

Palma entera estaba en la calle, y contemplaba su buena obra con aquella angelical satisfaccion con que la conciencia del justo refleja una acción meritoria. No era la manifestacion de ayer como esas fiestas callejeras que resultan bullangueras y vertiginosas, como las mundanales pasiones, sino risueña, plácida y sosegada como la inocencia y como la virtud.

Quede, pues, inaugurada con feliz auspicio, con unánime asentimiento, con regocijo general, la santa y edificante costumbre de celebrar con luminarias la víspera y la solemnidad de la Patrona de Mallorca, la Concepcion Inmaculada.

Las gracias las damos á Dios, solamente á Dios y á su purísima Madre. Los iniciadores (á quienes Dios galardone) apenas han hecho nada más que pe-

dir permiso; la prensa ha dicho muy pocas palabras; nosotros mismos, por una mala inteligencia, no supimos hasta última hora que se había pedido nuestro concurso; las asociaciones piadosas estuvieron, como nosotros, extrañas al movimiento, sin saber lo que pasaba. La manifestacion de ayer no es obra de nadie; es obra de Dios: Dios ha querido honrar á su Madre, y en un momento, en una hora de decisivo entusiasmo, Palma se ha revelado á si misma tal cual es, la ciudad mariana por excelencia.

¡Gloria á Dios!

¡Honra y prez y alabanzas á María!

Que el año venidero nos devuelva con creces ese día sereno y esa velada deliciosa que hicieron ayer la felicidad de todos los fieles palmesanos.

Segun la distribución de fondos del presupuesto provincial, las obligaciones del mes de Noviembre último importan las cantidades siguientes:

Por gastos de Administracion	5.533'88 pts.
Por id. de Servicios generales	924'94 »
Por id. de Cargas	268'74 »
Por id. de Instruccion pública	5.501'75 »
Por id. de Beneficencia	28.576'65 »
Por id. de Correccion pública	83'33 »
Por id. de Imprevistos	604'16 »
Por id. de Obras diversas	2.500'00 »
Por otros gastos	1.586'11 »

Total general. 45.570'60 pts.

Está enfermo de suma gravedad el conocido é inteligente impresor D. Pedro José Gelabert y Pol á quien el arte tipográfico en Palma debe la altura envidiable en que se ha colocado.

Desde el día primero del mes se sintió enfermo, al parecer, de poca gravedad, y repentinamente ha sido acometido de un ataque que ha hecho preciso que esta madrugada á las cuatro se le administrase la Santa Uncion.

Encomendamos el enfermo á las oraciones de nuestros abonados.

Hemos tenido el gusto de examinar una nueva obra de la ya famosa bordadora D.^a Catalina Pujol de Horrach: es un magnífico terno blanco recamado en oro y sedas, de un efecto espléndido y suntuoso; las figuras, también en oro y seda, dan á esta notable obra un realce y una riqueza singulares.

Felicitemos á la señora Pujol por su nueva obra y damos el parabien á la villa de Pollensa, á cuya Parroquial está destinado este rico terno, por la valiosa joya que ha adquirido para dar esplendor á las funciones del culto divino.

El sábado á las doce D. Manuel Cos-Gayon, Gobernador civil de esta provincia devolvió la visita al Excmo. Ayuntamiento que al efecto se hallaba reunido.

Las fuerzas municipales estaban formadas á la entrada de la Casa Consistorial.

Se ha encargado accidentalmente de la Alcaldía de esta ciudad el teniente de Alcalde D. Heriberto Granell.

Mañana á las cuatro de la tarde saldrá de este puerto para el de Barcelona el vapor *Palma*: admite carga y pasajeros. El buque estará atracado en la última esplanada del muelle.

Han empezado á circular por esta plaza las nuevas obligaciones de la sociedad *Banco de Préstamos y Caja de Ahorros* ha emitido, divididas en tres Series: A de á diez pesetas; B de á veinticinco y C de á cincuenta. Dichas obligaciones devengan un interes anual de medio por ciento.

El Colegio Médico Farmacéutico se reunirá en Junta General literaria hoy á las siete y media de la noche para discutir un caso de difteria presentado por el Sr. Aguiló.

Por el Gobierno de provincia se encarga á la Guardia civil y Orden público la captura de los presos Pedro Arnal y José Parreno, fugados de la cárcel de Serranos de Valencia.

El sábado entraron en este puerto los vapores *Bellver*, *Jaime II* y *Palma*, procedentes de Barcelona, con carga y pasaje; y el laúd *Jacinto*, de Andraitx, con sosa.

El mismo día se despacharon el vapor *Lulio*, para Ibiza y Alicante, con la correspondencia de ambos puntos, 17 pasajeros y carga; la balandra *San Salvador*, para Sevilla, con efectos; el laúd *Pamela*, para Valencia, con carga variada; el pailebot *Rápido*, para Ciudadela, con efectos; el vapor *Menorca*, para Mahon, con la balija 15 pasajeros y mercancías.

El Domingo llegaron el laúd *San Antonio*, procedente de Alicante, con efectos; la balandra *San*

Juan, de Cartagena, con carga; el laúd *Lindo*, de Adre, con batatas, y el laúd *Manuel*, de Ibiza, con 6 pasajeros y efectos.

Ayer lo efectuaron el vapor *Jaime I*, procedente de Valencia, con la correspondencia, 21 pasajeros y carga general: el laúd *Virgen del Socorro*, de Altea, con pasas; el pailebot *San José*, de Adre, con batatas; la balandra *San José*, de Mazarron, con cebada; el vapor *Julio*, de Alicante, con 1 pasajero y efectos; y la corbeta *Samboyaná*, de Almería con carbon.

Tomamos de *El Felanigense*:

— Los vinicultores, especialmente los de Mallorca, están de enhorabuena con motivo de haberse aplazado, cuando ya estaba á punto de aprobarse en la república vecina la ley de encabezamiento del vino, que hubiera herido mortalmente la explotación de tan importante producto.

A la causa expresada atribuimos el aumento de animacion que de algun tiempo á esta parte observamos en Porto-Colom y la demanda de nuestros caldos.

Prepárense los cosecheros para cuando termine el referido aplazamiento; esmérense en el cultivo de la vid y en la elaboracion del vino para mejorar su calidad, si no quieren sufrir los cuantiosos perjuicios que la prohibicion de reforzarlo con alcohol les ha de irrogar.

Muchos el presente año ya han experimentado las consecuencias del temor de la susodicha prohibicion, que tenía paralizado nuestro comercio; ténganlo presente, y estudien los medios de contrarrestar el mal que les amenaza.

Asunto es este digno de la mayor atencion, porque de él puede decirse depende la prosperidad y hasta la vida de las comarcas vinícolas de nuestro archipiélago con especialidad.

— Segun *El Moniteur Vinicole*, el comercio y los vinicultores franceses, al objeto de poder dar salida á sus vinos flojos ó de poco alcohol, apelan á cuantos recursos les ofrece la ciencia. Como un frío intenso hiela el agua, principal elemento del vino; respetando su extracto seco y el alcohol, se proponen valerse del método de la congelacion para aumentar el grado alcohólico de dichos caldos endebles, ya que la Cámara de Diputados, con el aplazamiento del proyecto de la ley de encabezamiento, les impide valerse del alcohol. El resultado obtenido, augura un éxito satisfactorio.

— En la noche del sábado anterior, en Son Menut, predio distante unos cuatro kilómetros de esta villa, fueron robadas unas doscientas libras mallorquinas.

Segun parece, los cacos penetraron por una ventana que da al corral de las expresadas casas, violentando una reja de hierro, operacion que debieron practicar sin temor de ser oidos, porque debían saber que los dueños y los arrendadores estaban ausentes.

Apesar de haberse practicado las oportunas diligencias, no sabemos hayan sido habidos los ladrones.

Son de la *Revista de Inca* los siguientes sueltos:

— Las lluvias, por fin han cesado; nuestros labradores, aprovechando la ocasion con inusitado afán han emprendido los trabajos de la siembra, porque eran muchos los que, por causa de la excesiva humedad, no habían podido verificarlo.

Quiera Dios que esta precipitacion en las labores sea de buen resultado para todos.

— Oímos el pasado juéves decían algunos vendedores de pimientos que este fruto por consecuencia de las últimas escarchas puede darse ya por terminado en el presente año. Lástima que los hortelanos de la parte de Muro que son los que se dedican á esta clase de cultivo, no hagan esfuerzos industriándose para conservar durante cuasi todo el año los magníficos pimientos que en esta isla no tienen rival, porque de seguro sería ésta una industria que les reportaría pingües beneficios.

— El precio del aceite de la nueva cosecha, que en un principio estuvo muy flojo, parece que desde algunos días ha mejorado mucho. Lo celebramos por ser este un artículo de grande importancia en esta Isla y cuya depreciacion está ocasionando una verdadera perturbacion económica entre los labradores que tienen interesada su fortuna en esta clase de cultivo.

— Precios corrientes en el mercado del día 4 de Diciembre de 1884.

Almendron á 15 y 15 y media libras quintal (51'26 pesetas).

Trigo á 15-16 pesetas cuartera.

Avena la del país á 9 pesetas cuartera y á 8 id. la forastera.

Cebada á 10 pesetas cuartera la mallorquina y á 8 la forastera.

Cerdos, los pocos presentados se vendían á 10, 10 y 50 pesetas de diez á catorce arrobas.

El ganado asnal mular y caballar, malo. En general todo desanimado.

SECCION DE ANUNCIOS

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA

OBRAS PUBLICADAS DURANTE LOS AÑOS DE 1881, 1882 Y 1883

	PRECIO EN RS.		
	Rúst.	Med.	Holan.
SECCION CASTELLANA.			
<i>Los trabajos de Jesus:</i> que en los calabozos berberiscos escribió el siervo de Dios, Fray Tomé de Jesus. Consta de tres tomos de 300 páginas cada uno.	15	18	
<i>La Conversion de la Magdalena,</i> de Malon de Chaide, obra de estilo esmeradísimo, que contiene un fecundo manantial de consideraciones para el alma devota y para la predicacion. Consta de dos tomos de 300 págnas cada uno.	10	12	
<i>El Príncipe Cristiano,</i> del Padre Ribadeneira. Obra citada como uno de los primeros ejemplares de la literatura española. Consta de un tomo de 320 páginas.			6
<i>El Filósofo Rancio,</i> del Padre Albarado. El sólo epigrafe de esta obra es ya su recomendacion. Consta de seis tomos de 320 páginas cada uno.	30	36	
<i>Hechos políticos y religiosos del que fué Duque de Gandia y Virey de Cataluña, San Francisco de Borja y Obras del mismo,</i> por el Padre Juan Eusebio Nieremberg, de la Compañía de Jesus, que magistralmente retrata aquella época de fe y esplendor de la monarquía española. El tercer tomo contiene obras originales del Santo, no publicadas ántes. Consta de tres tomos.	15	18	
<i>El Orinoco ilustrado,</i> del Padre Gumilla. Obra muy amena y curiosísima de la cual apenas se tiene hoy noticia. Consta de dos tomos.	10	12	
<i>La Providencia de Dios,</i> de D. Francisco de Quevedo, interesante obra tan notable como poco conocida. Un tomo.	5	6	
<i>Historia de Guipúzcoa,</i> del Padre Larramendi. Obra inédita, anotada por el eminente bibliófilo Padre Fidel Fita, de la Compañía de Jesus. Un tomo.	5	6	
<i>El Epistolario y la Victoria de la muerte,</i> del nunca bien ponderado Beato Orozco. Dos tomos.	10	12	
<i>La Crotalogia,</i> del Padre Fernandez Rojas (Liseno). Obra recreativa, que á la delicadeza de la sátira, reúne la profundidad de concepto y la belleza de la diction.	5	6	
<i>Meditaciones devotísimas del amor de Dios,</i> por el Padre Fray Diego de Estella. Consta de dos tomos.	10	12	
<i>Obras de S. Juan de la Cruz.</i> Encarcelarlas sería desvirtuar su valia. Constan de cuatro tomos.	20	24	
<i>Evámen de Ingenios para las Ciencias,</i> del Dr. D. Juan Huarte de S. Juan. Consta de 4 tomos esta obra de rarísimas condiciones y amenidad.	5	6	
<i>Autos Sacramentales,</i> de D. Pedro Calderon de la Barca. Un tomo.	5	6	
<i>La Vanidad del mundo,</i> de Fr. Diego de Estella. Consta de tres tomos.	15	18	
<i>El pintor Cristiano y erudito,</i> de Fray Juan Interian de Ayala. Consta de tres tomos.	15	18	
SECCION LATINA.			
<i>In Quatuor Evangelistas Commentarii</i> (Joan. Maldonati). Consta de 10 tomos de 300 á 400 págs. cada uno.	95	105	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i>			

	PRECIO EN RS.		
	Rúst.	Med.	Holan.
DD. Paciani et Dámasi Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i> (Faustini, Ossii, Paladii, Severi Majoricensis et Cœlii Sedulii Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i> (Theodosii, Bachiarrii et D. Philastrii Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i> (Juvenci Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i> (Gaudenti Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>Patrología Hispana. PP. Sæculi IV</i> (Luciferi Opera). Un tomo.	9'50	10'50	
<i>De Suavitate Dei et Custodia Linguae,</i> dividida en dos tomos.	19	21	
<i>Defensio Fidei Catholicæ adversus anglicanæ sectæ errores,</i> P. Franc. Suarez S. J. Seis tomos.	57	63	
<i>Cursus philosophici,</i> regalis Collegii Salmaticensis Societatis Jesu. in tres partes divissi.—Auctore Ludovico de Lossada ejusdem Societatis. Tomos 10.	95	105	
<i>Metaphisica.</i> P. Franc. Suarez. S. J. Dos tomos para (a suscripcion de este año y los restantes el año próximo.			

LA SAGRADA BIBLIA.

Suscripcion especial.

Texto latino de la Vulgata. Texto biblico castellano de Ilmo. Torres Amat y notas del Ilmo. Scio de S. Miguel armonizando y aclarando los comentarios con los trabajos conocidos ya del insigne P. Fita de la Compañía de Jesus y otros de renombrados autores.
La obra constará de doce á catorce tomos de 400 á 500 páginas tamaño manual publicándose uno cada mes al precio de 10 rs. vellon para los suscritores.

TABLA DE PRECIOS DE SUSCRICION

Á ESTA BIBLIOTECA PARA RÉGIMEN DE LOS SUSCRITORES.

TOMOS.	SEMESTRE				AÑO			
	Rs.	Cs.	Ps.	Cs.	Rs.	Cs.	Ps.	Cs.
<i>Rústica.</i>								
Castellana.	48	3	4	50	36	3	9	3
Latina.	45	3	11	2	90	3	22	50
Cast. y Lat. Deducido el 30 por 100 de la latina de abono para los suscritores á las dos secciones.	49	50	12	38	99	3	24	75
<i>Medio holandesa.</i>								
Castellana.	24	3	6	3	48	3	12	3
Latina.	51	3	12	75	102	3	25	50
Cast. y Lat. Deducido el 30 por 100 de la latina de abono para los suscritores á las dos secciones.	59	70	14	93	119	40	29	85

NOTA.—Los señores que quieran suscribirse para el año de 1884 y deseen adquirir todas las obras publicadas por esta Biblioteca durante los años anteriores, tanto las de la seccion castellana como las de la latina, podrán obtenerlas á precio de suscripcion pagando por dichos años:
Seccion castellana en rústica, 36'00 ptas.—Id. latina en id., 90 id.—Id. castellana y latina en id., 99 id.—Id. castellana en media holandesa, 48'00 id.—Id. latina en id. id. 102 id.—Id. castellana y latina id. id. 119'40 id.
Se suscribe en la *Librería de Propaganda Católica* en donde se hallarán todas las obras publicadas.

DE CLASE SUPERIOR

Se ha recibido en la confitería de FRAQUET el rico turrón de Jijona elaborado en la acreditada fábrica de costumbre y los dulces de chocolate de la Compañía Colonial de Madrid.

AZUCAR CÉNTRIFUGA
procedente de Habana

En el almacén de la calle del Conquistador (ántes cuesta de Sto. Domingo) números 23 y 25, se espande esta clase poco conocida, que es inmejorable para el café y otros usos domésticos, y se vende al módico precio de treinta reales los diez kilogramos. 8-6

SAL

DE LAS FABR CAS DE IBIZA

Molida, á 5 céntimos de escudo el kilo y á 4 reales la arroba.
En grano, á 4 id., y á 3 reales arroba. 10-8
JORGE VAQUER.—Palacio, 13.

ALQUILER.—En la calle de Troncoso (sin número) que le corresponde el 7, se alquila una tienda de bastante capacidad con tres cuartos dormitorios, cocina, dos fuentes, y corral. En la misma calle, esquina, darán razon.

AVISO

En la acreditada panadería de la plaza de Sta. Eulalia se empezará, el martes 25 de los corrientes, á expenderse todos los días á las doce de la mañana, pan frances y de otras clases de superior calidad.
Igualmente se elabora pan de gleston para los diabéticos.

TOS

Se cura con prontitud, cualquiera sea su clase, con el uso de las **PILDORAS BALSÁMICAS** preparadas por Valenzuela hermanos farmacéuticos, premiados en la Exposicion Nacional de 1882.
Precio, 4 reales caja. Van por correo franco de porte.
Depósitos en Palma: Plaza de la Libertad núm. 10; Plaza de la Cuartera núm. 2.
NOTA.—Se ha atendido, al dársele la forma de pildoras, evitar la irritacion que pueda ocasionar el dulce de la pastilla ó del jarabe á las personas afectas del estómago. 12

ZAPATILLAS DE FIELTRO

El año anterior, estando la estacion muy adelantada, se recibieron una gran partida de zapatillas de abrigo que se expenderán á precios módicos.
Paraguas de seda, alpaca y algodón de varios sistemas modernos.
Tienda de Barghart.—Copiñas, 15.

RETRATOS

Á 2 RS.

CALLE DE LA MISION NÚMERO 15.



SEGUNDO ANIVERSARIO

del fallecimiento de

DON JUAN RAMONELL Y TOCHO

El miércoles 10 de los corrientes á las nueve de la mañana en la iglesia de San Jerónimo, se celebrará un funeral y misas rezadas para el eterno descanso de su alma.
La familia ruega á sus amigos y conocidos que le tengan presente en sus oraciones.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 6 á las 12'20 t.

Lotería Nacional —Los premios 2.º, 3.º y 4.º han correspondido á los números 952 6572 y 13756 despachados en Madrid; el 2.º al 6020 en Sevilla.

Madrid 7 á las 10'15 m.

La *Gaceta* publica el nombramiento de registradores de propiedad. Ningun caso sospechoso en España. El jueves habrá cacería en Daimiel. Grandísima escases de noticias.

Madrid 7 á las 11'15 m.

Los senadores por la Universidad y los catedráticos de derecho se reunieron esta mañana en casa del Sr. Moyano.
El dia 30 se embarcaron mil reclutas con destino á Ultramar.

Madrid 7 á las 5'45 t.

Es completamente falso que España venda á ningun precio la isla de Cuba. Brevemente se firmará el tratado de comercio con Holanda que es ventajoso para España.

Madrid 8 á las 11 m.

Mañana se reunirá el Consejo Universitario.
Se dice que la actual legislacion terminará en Enero y empezará otra en Mayo.

Madrid 8 á las 7'30 n.

La prensa protesta en contra de la tentativa de los Yankees de comprar á Cuba.

Ha habido manifestaciones obreras en Paris.
Ha habido naufragios en Inglaterra. Bolsin. 60'30.

Madrid 8 á las 10'15 n.

Ha habido siete casos de cólera en el pueblo Vergel, provincia de Alicante; de ellos, cuatro han fallecido, dos están graves y uno convaleciente: se ha acordonado el puerto.